



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
General

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.40
6 de julio de 1998

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de trabajo Intergubernamental de Expertos
sobre los derechos humanos de los migrantes
Tercero período de sesiones
Ginebra, 23 - 27 de noviembre de 1998

COMENTARIOS & INFORMACION RECIBIDOS DE LOS GOBIERONOS,
ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AGENCIAS ESPECIALIZADAS,
Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
Y NO-GUBERNAMENTALES

Informe del Secretario General

ANEXO

Respuesta del Gobierno de El Salvador
fecha 9 de febrero de 1998

La Misión Permanente de la República de El Salvador ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda atentamente a la Comisión de Derechos Humanos - Grupo de trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los derechos humanos de los migrantes, con ocasión de remitir adjunto a la presente, la respuesta del Gobierno de El Salvador al cuestionario sobre derechos humanos de los migrantes.

La Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Comisión de Derechos Humanos - Grupo de trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los derechos humanos de los migrantes las seguridades de su alta y distinguida consideración.

Ginebra, 9 de febrero de 1998

CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Dirección General de Migración de El Salvador Centro América

1. Cuáles son las estadísticas oficiales para:

a) La población general de conformidad a su último censo?

El Salvador cuenta con una extensión de más de 21 mil kilómetros cuadrados y linda al Norte con la República de Honduras, al Este con Guatemala, al Oeste con Honduras y el Golfo de Fonseca que comparte con Honduras y Nicaragua y al Sur, con el Océano Pacífico.

El territorio salvadoreño lo constituyen 14 Departamentos. En el Occidente están ubicados Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán. En la Zona Central, Chalatenango, San Salvador, La Libertad, La Paz, Cuscatlan, Cabañas y San Vicente. Al Oriente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

Su población total es de 5 millones, 218 mil, 599 habitantes de los cuales 1 millón 220 mil 024 son hombres y 1 millón, 361 mil 810 son mujeres que viven en la zona urbana.

Asimismo, 1 millón 265 mil 589 hombres y 1 millón 271 mil 176 son mujeres que residen en el área rural. (según censo de 1992).

Es importante destacar que más de un millón y medio podrían constituir la población residente en los Estados Unidos, Canadá, Australia y otros países, quienes emigraron por razones de la guerra o por cuestiones económicas.

b) Población nacida en el extranjero por nacionalidad de origen.

Por lo menos 12 mil 257 hombres y 14 mil 022 mujeres salvadoreños constituyen el total nacidos en el extranjero, según censo de 1992.

Los mismos, residen en distintos países de América, donde el 2 por ciento es mayor; Europa, Asia, África y Oceanía.

c) Estadísticas de extranjeros admitidos para residencia legal.

por lo menos 451 extranjeros gozan de residencia permanente en El Salvador. El censo abarca el período comprendido desde 1970 hasta 1997.

Los mismos proceden de 45 países correspondientes a América, Europa, Asia y el Oriente Medio.

d) Estimado de migrantes irregulares por país de origen.

Un total de 823 extranjeros entre Centroamericanos, Mexicanos, Ecuatorianos, Colombianos, Chinos, Canadienses, Egipcios, Dominicanos, Nigerianos y Senegaleses, fueron deportados desde El Salvador por haber violado las Leyes Migratorias al entrar al territorio nacional, evadiendo los controles y sin portar algún documento de identidad personal. El período corresponde de enero a diciembre de 1997.

2. Que medidas están siendo utilizadas para fortalecer la protección de los derechos humanos de los migrantes?.

a) Medidas legales.

En primer lugar, su detención obedece a que los migrantes irregulares violaron el Artículo 60 de la Ley de Migración, entrando por diferentes puntos fronterizos entre El Salvador, Guatemala y Honduras

Dichos extranjeros permanecen en calidad de depósito en la Policía Nacional Civil de este país, mientras se realizan las investigaciones y se tramita la correspondiente deportación hacia sus países de origen.

Mientras el proceso avanza, se busca la cooperación de Organismos Internacionales para la sufragación del costo de transporte.

b) Información Pública

Siempre que un migrante irregular es detenido, la Dirección General de Migración lo hace público a través de los diferentes medios de comunicación social del país.

Esto tiene por finalidad, el que la comunidad nacional e internacional pueda constatar el respeto que se les brinda y que como seres humanos merecen.

Se cubre tanto la deportación como su expulsión, añadiendo los detalles correspondientes.

c) Prestación de asistencia directa y servicios.

A cada migrante se le proporciona material básico para su uso personal, así como de una alimentación diaria.

En caso de enfermedad, son enviados a diferentes centros asistenciales de salud para su recuperación.

Por otra parte, se permite que personas altruistas, organismos humanitarios y religiosos visiten a los extranjeros y les proporcionen una asistencia voluntaria.

3. Se han dado crímenes o incidentes en contra de migrantes, análogos a aquellos llamados "Crímenes de odio" en su país o en contra de sus nacionales en otro país, en los últimos cinco años?.

R/No.

4. Que pasos han sido tomados a efecto de ratificar la Convención Internacional sobre protección de los Derechos Humanos de todos los trabajadores migrantes y sus familias de 1990?.

R/ Dicha Convención se encuentra actualmente en estudio, tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, como del Ministerio del Interior, Procuraduría General de la República, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Justicia.

Nota de la Secretaría: Los anexos han sido archivados por la Secretaría y están disponibles con previa solicitud.